



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno

Ejercicio 2023



ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Antecedentes	2
3. Objetivos	3
3.1 Objetivos General.....	3
3.2 Objetivos Específicos	3
4. Planeación	4
4.1 Recursos	5
4.2 Tiempo de Implementación	5
4.1 Cronograma	6
5. Administración del PAT	7
5.1 Integración del COEPCI	7
5.2 Ejecución	7
5.2.1 Comisión de Difusión	8
5.2.2 Comisión de Revisión y Elaboración de Proyectos Normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados	8
5.2.3 Comisión de Promoción y Capacitación	9
5.3 Comunicación	9
5.4 Reportes de Avances.....	10
5.5 Control de Cambios	10
6. Anexos	11
7. Glosario	11



1. Introducción

El servicio de calidad y con valores en el ejercicio la función pública, es el resultado de las acciones implementadas por las personas servidoras públicas, cuyas directrices han sido planeadas de acuerdo a las necesidades del área de competencia.

El Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, debe elaborar cada año, un plan de trabajo del cual se obtengan resultados a corto, mediano y largo plazo; en dicho plan de trabajo se plantean acciones para coadyuvar en el cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, ética y anticorrupción.

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, además de ser un requisito normativo a cumplir como parte de sus funciones, mismas que se señalan en el artículo 15 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, es el instrumento a través del cual se establece la agenda de trabajo, precisando los objetivos, las estrategias, el logro de las metas y actividades específicas con el propósito de guiar sus acciones, conocer los avances y dar continuidad a su implementación así como promover la cultura de integridad y participación de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno.

El presente documento se presenta en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, se publicará en el Portal Electrónico de la Secretaría de Gobierno y se enviará copia simple a la Secretaría de la Contraloría.

2. Antecedentes

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno se instaló por primera ocasión el 22 de julio del 2020 fecha en que se eligió la persona que ocuparía la Presidencia, así como la Secretaría Ejecutiva.

A partir de dicha instalación, y dando cumplimiento al marco legal, se elaboró el Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se propusieron cinco acciones, entre las que destacaron la Capacitación al Comité de Ética y en general a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados, con el fin de promover y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno en temas de ética, integridad y prevención de conflictos; por otro lado, otra de las acciones relevantes fue la Elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno, del cual se tomó propuestas de los Órganos Desconcentrados y de las áreas internas con el fin de poder contar con un documento que pueda contribuir a la difusión de los principios, valores e integridad con el propósito que las personas servidoras públicas apeguen su actuar al comportamiento ético en el desempeño de sus funciones.

En el año 2022 se elaboró el Programa Anual de Trabajo del COEPCI de la Secretaría de Gobierno, con seis acciones propuestas, de las cuales destacaron la difusión al Código de Ética y el Conducta en el que se requirió verificar la vigencia de dichos documentos, circularlos a la totalidad de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobierno, así como a sus Órganos Desconcentrados y recabar las Cartas compromiso; por otro lado, para la acción de actualización de integrantes del COEPCI de la Secretaría de Gobierno, se dio cumplimiento al artículo 9 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Ya en la actual Administración; el cumplimiento de la acción seis del Programa Anual de Trabajo 2022, el pasado 7 de diciembre de 2022, se dio formal instalación en la Primera Sesión Extraordinaria a los nuevos integrantes del Comité de Ética, quienes serán los principales promotores de la cultura de la Ética e Integridad al interior de la Secretaría de Gobierno, para ello, se plantea el presente Programa Anual de Trabajo 2023, como herramienta base y directriz de las acciones que se llevarán a cabo en esta Secretaría.

El presente documento, se desarrolla teniendo como base el marco legal en el que se desarrollan las acciones de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el Estado de Quintana Roo, así como en establecer responsabilidad en el servicio público, del cual podemos mencionar La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Publicado el 8 de marzo del 2023, así como los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Implementar estrategias y acciones al interior de la Secretaría de Gobierno que fortalezcan el actuar de todas las personas servidoras públicas adscritas a la misma, así como a sus Órganos Desconcentrados, con principios, valores, acceso a las mismas oportunidades, igualdad, dignidad, eficiencia y calidad, para lograr que prevalezca la confianza ciudadana en el servicio público.

3.1.1 Objetivos específicos

1. Actualizar y hacer público a través del Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados con el fin de proveer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados de un Documento rector del actuar en el servicio público.
2. Establecer un programa de capacitación con temas relacionados a la ética en el servicio público con el fin de mejorar los hábitos, prácticas y virtudes de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.
3. Llevar a cabo eventos que coadyuven a la promoción de buenas prácticas en el servicio público.
4. Difundir en coordinación con la Dirección de comunicación Social, contenido en temas de principios, valores, anticorrupción, con el fin de promover la cultura de la Ética.

5. Diseñar el procedimiento de atención y/o seguimiento a las delaciones con base en la normatividad aplicable, con el fin de hacer transparente dicho proceso.
6. Llevar a cabo un diagnóstico al interior de la Secretaría de Gobierno, así como de los Órganos Desconcentrados al final del ejercicio, para proponer acciones de mejora en el programa de trabajo 2024.

4. Planeación

Objetivos	Meta	Actividades
1. Actualizar y hacer público a través del Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados con el fin de proveer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados de un Documento rector del actuar en el servicio público.	Contar con un Código de conducta alineado a la normatividad vigente, que sea una directriz de las acciones llevadas a cabo al interior de la SEGOB y de sus Órganos Desconcentrados.	1.1.- Envío del documento a la Comisión Designada, para revisar y actualizar el Código de conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados. 1.2.- Verificación de la vigencia de la normatividad que comprende el marco legal. 1.3.- Verificación de redacción con lenguaje incluyente 1.4.- Envío de proyecto a unidades administrativas para opinión y enriquecimiento del contenido. 1.5.- Integración de propuestas de las áreas. 1.6.- Envío de proyecto a SECOES para Visto Bueno. 1.7.- Presentación y validación del Proyecto de Código de conducta actualizado, en sesión del COEPCI. 1.8.- Publicación en el POE. 1.9.- Difusión al interior de la SEGOB.
2. Establecer un programa de capacitación con temas relacionados a la ética en el servicio público con el fin de mejorar los hábitos, prácticas y virtudes de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.	Contar con personas servidoras públicas con hábitos y valores éticos, conscientes de los efectos de los actos de corrupción.	2.1.- Definición de los temas de capacitación. 2.2.- Solicitud de los cursos a las instancias de capacitación competentes. 2.3.- Elaboración del programa de capacitación. 2.4.- Elaboración de oficios de invitación cursos. 2.5.- Solicitud de evidencia de capacitación. 2.6.- Elaboración de informe de personas servidoras públicas capacitadas en la Secretaría de Gobierno.
3. Llevar a cabo eventos que coadyuven a la promoción de buenas prácticas en el servicio público.	Interactuar con los COEPCI de otras Dependencias, y compartir experiencias de trabajo.	3.1.- Propuesta de un evento con otros comités o al interior de la SEGOB. (Campaña, conversatorio, rally). 3.2.- Realizar Gestiones para el evento. 3.3.- Presentación de evidencias en Sesión del COEPCI.



<p>4. Difundir en coordinación con la Dirección de comunicación Social, contenido en temas de principios, valores, anticorrupción, con el fin de promover la cultura de la Ética.</p>	<p>Mantener informadas a las personas servidoras públicas de la SEGOB sobre las acciones del COEPCI.</p>	<p>4.1.- Reuniones de trabajo con la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, en la que se considere los tiempos y espacios disponibles en el Portal electrónico oficial de la SEGOB, así como en redes sociales. 4.2.- Publicar los días 04 de cada mes, apartados del contenido del Código de conducta en el Portal electrónico o por los grupos de trabajo vía WhatsApp de la Secretaría de Gobierno. 4.3.- Solicitar el Diseño de infografías, trípticos y flyers.</p>
<p>5. Diseñar el procedimiento de atención y/o seguimiento a las delaciones con base en la normatividad aplicable, con el fin de hacer transparente dicho proceso.</p>	<p>Contar con un proceso definido para la atención y seguimiento a Delaciones y pueda darse a conocer como recurso para ejercer acciones en contra de actos de corrupción o de la ética pública.</p>	<p>1.-Análisis de la normatividad. 2.- Elaboración de proceso propuesto. 3.-Envío a la SECOES para Visto Bueno. 4.- Presentación en Sesión del COEPCI. 5.- Difusión.</p>
<p>6. Llevar a cabo un diagnóstico al interior de la Secretaría de Gobierno, así como de los Órganos Desconcentrados al final del ejercicio, para proponer acciones de mejora en el programa de trabajo 2024.</p>	<p>Identificar las áreas de oportunidad en materia de ética, para incluir en programa anual de trabajo 2024.</p>	<p>1.- Determinación del tipo de recopilación de datos a realizar. 2.- Recopilación de datos. 3.- Análisis de datos. 4.-Presentación de resultados.</p>

4.1 Recursos

Para el logro de los objetivos del Plan de Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados, se apoyará de los recursos humanos, materiales y financieros que forman parte de la Secretaría de Gobierno.

4.2 Tiempo de implementación

El Plan será para implementar en un año; en caso de que por algún motivo no se pueda concluir alguna actividad, se deberá considerar en el Programa Anual de Trabajo del año posterior.

4.3 Cronograma

Los plazos establecidos para el logro de los objetivos específicos se presentan a través de la gráfica siguiente:

#	Objetivo específico	Plazos de actividad											
		Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Actualizar y hacer público a través del Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados con el fin de proveer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados de un Documento rector del actuar en el servicio público.												
2	Establecer un programa de capacitación con temas relacionados a la ética en el servicio público con el fin de mejorar los hábitos, prácticas y virtudes de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.												
3	Llevar a cabo eventos que coadyuven a la promoción de buenas prácticas en el servicio público.												
4	Difundir en coordinación con la Dirección de comunicación social, contenido en temas de principios, valores, anticorrupción, con el fin de promover la cultura de la ética.												
5	Diseñar el procedimiento de atención y/o seguimiento a las denuncias con base en la normatividad aplicable, con el fin de hacer transparente dicho proceso.												
6	Llevar a cabo un diagnóstico al interior de la Secretaría de Gobierno, así como de los Órganos Desconcentrados al final del ejercicio, para proponer acciones de mejora en el programa de trabajo 2024.												

Se anexará al presente documento, el cronograma de actividades por objetivo específico, mismo que visualizará los plazos en los que se deberá realizar cada una de las actividades.

5. Administración del PAT

5.1 Integración del COEPCI



5.2 Ejecución

Para la implementación de las actividades, cumplimiento de las metas y logro de los objetivos planteados se definen las siguientes comisiones para desarrollo de los objetivos específicos, mismos que deberán incluir las actividades señaladas en el presente documento, las asignadas en sus unidades administrativas.

Las comisiones para el desarrollo de las actividades, serán grupos de trabajo organizados de entre las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno, con el fin de sumar esfuerzos y proporcionar apoyo.

se incluirá en uno de los grupos de trabajo, a la persona servidora pública responsable de la Secretaría Ejecutiva.

Comisión de Difusión

La Comisión de Difusión se encargará de difundir las acciones realizadas del COEPCI de la SEGOB, llevará a cabo propuestas innovadoras para implementar de las actividades para el cumplimiento del objetivo número cuatro del presente documento. Estará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:



C. Vidal Alfredo Díaz Argaez
Secretario adscrito al AGEQROO

Saby Karina Álvarez Cervera
Secretaría Ejecutiva adscrita a SEGOB

Comisión de Revisión y Elaboración de Proyectos Normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.

La Comisión de Revisión y elaboración de proyectos normativos del COEPCI de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados será responsable del análisis del marco legal, para la actualización o elaboración de proyectos normativos, Lineamientos, Reglas de Operación, Códigos, o disposición Legal que dote de herramientas al COEPCI de la SEGOB en el cumplimiento del marco legal. Estará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:



Lic. V. Melchor May Herrera
Director Jurídico de la SEGOB

Lic. Adriana Prado Cuéllar
Directora del Archivo del
Ejecutivo del AGEQROO

Comisión de Promoción y Capacitación.

La Comisión de Promoción y Capacitación tendrá la tarea de llevar a cabo el diagnóstico a través de cuestionarios, entrevistas y/o alguna otra herramienta que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflictos de interés en el servicio público. Estará integrado por las personas servidoras públicas siguientes:

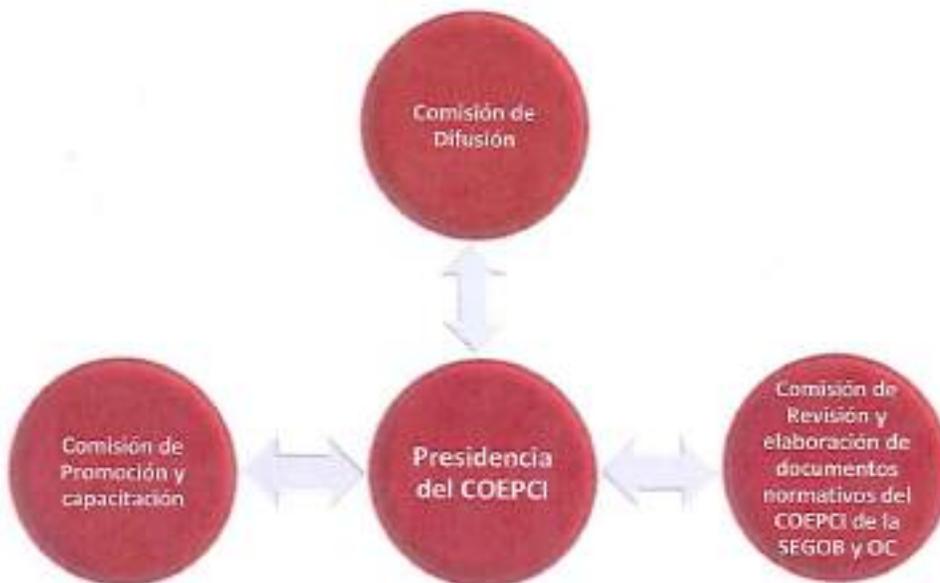


Lic. Jorge Luis Andrade Pérez
Jefe de Departamento de Difusión

M.A.D Rubí Pamela Paz Pérez
Jefa de Departamento de Evaluación y Estudios

5.3 Comunicación

La Comunicación entre las personas integrantes del COEPCI de la SEGOB se llevará a cabo de acuerdo a la gráfica siguiente:





5.4 Reportes de avances

Los reportes de avances se llevarán a cabo cada Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno.

5.5 Control de cambios

Se contará con el recurso Control de Cambios como parte de la administración del PAT, en el cual se reportará cambios como definición de nuevas actividades, recursos adicionales a los programados o la actualización de las acciones definidas en el presente documento. De ser necesario, los resultados se adecuarán a las modificaciones pertinentes que deriven de las acciones ejecutadas.

El control de cambios se especificará en un formato de Control de cambios y el procedimiento, para su autorización por parte del COEPCI.

Para lo anterior se deberá indicar

1. La actividad original.
2. Las modificaciones realizadas
3. La causa o motivo que originó la modificación

Por último, deberá ser aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria del COEPCI



6. Anexos

1. *Cronograma desarrollado de actividades programados para el ejercicio 2023, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno.*

7. Glosario

COEPCI: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

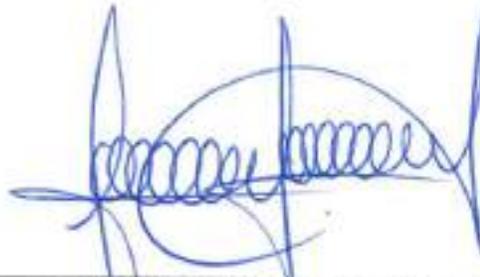
COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

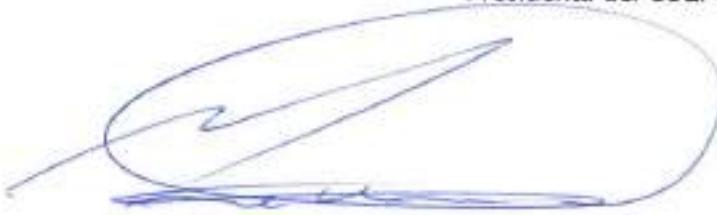
SECOES: Secretaría de Contraloría del Estado.

SEGOB: Secretaría de Gobierno.

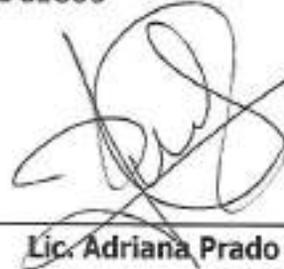
POE: Periódico Oficial del Estado.



Lic. Andrea Marissa Chan López
Analista Profesional y
Presidenta del COEPCI de la SEGOB



Lic. V. Melchor May Herrera
Director Jurídico de la SEGOB e
Integrante del COEPCI de la SEGOB



Lic. Adriana Prado Cuéllar
Directora del Archivo del
Ejecutivo del AGEQROO e
Integrante del COEPCI de la SEGOB



Lic. Jorge Luis Andrade Pérez
Jefe de Departamento de Difusión e
Integrante del COEPCI de la SEGOB



C. Vidal Alfredo Díaz Arguez
Secretario adscrito al AGEQROO e
Integrante del COEPCI de la SEGOB



C. Saby Karina Álvarez Cervera
Secretaria Ejecutiva Adscrita a la SEGOB e
Integrante del COEPCI de la SEGOB



M.A.D Rubí Pamela Paz Pérez
Jefa de Departamento de Evaluación y Estudios y
Secretaria Ejecutiva del COEPCI de la SEGOB

La presente hoja de firmas forma parte del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno del ejercicio 2023.

